

## ALCALDÍA TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 970, en fecha 31 de octubre de 2022, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “PREPAR-AT”**

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social “Prepar-AT”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 13 de febrero de 2023, se convoca a las personas interesadas en recibir asesorías educativas de preparación para el examen de admisión a la Educación Media Superior convocado por la COMIPEMS; y a las Asociaciones Civiles o Universidades interesadas en participar como personas facilitadoras de servicios.

#### **Objetivo**

Brindar asesorías presenciales y en línea hasta a 800 jóvenes de tercer grado de secundaria y a aquellos que han concluido este nivel educativo, preferentemente provenientes de cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la Alcaldía Tlalpan y jóvenes residentes de la demarcación, preferentemente entre 14 y 19 años de edad, que estén interesados en presentar el examen del Concurso de Asignación a la EMS 2023 convocado por la COMIPEMS.

**Bases**

1. Requisitos	2. Documentación
<p><b>Jóvenes interesados en recibir las asesorías</b></p> <p>Las personas interesadas en recibir las asesorías en el presente programa social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser habitante de la Demarcación Tlalpan.</li> <li>2. Ser joven interesado o interesada en las asesorías que se implementarán con el programa.</li> <li>3. Contar con la documentación completa.</li> </ol>	<p><b>Jóvenes interesados en recibir las asesorías</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Formato de Registro al programa, se le entregará por la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación (JUDEyC) al momento de su registro.</li> <li>b. Clave Única de Registro de Población (CURP) solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial.</li> <li>c. Comprobante de estudios: constancia de estudios o boleta de calificaciones oficial de la institución en curso o certificado de educación secundaria en el caso de haber concluido.</li> <li>d. Identificación oficial vigente con fotografía, de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).</li> <li>e. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, servicio de telecomunicaciones o estado de cuenta bancaria, gas, luz, certificado de residencia o contrato de arrendamiento).</li> </ol>
<p><b>Asociaciones Civiles o Universidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser una Asociación Civil con acta constitutiva o una Universidad con Reconocimiento de Validez Oficial de estudios (RVOE).</li> <li>2. En caso de ser Asociación Civil, estar constituida como una Asociación Civil sin fines de lucro con experiencia en impartir educación a nivel medio superior o universidad.</li> <li>3. Presentar la documentación correspondiente del o sus representantes legales</li> <li>4. Presentar su proyecto pedagógico enfocado a la preparación del Examen del Concurso de Asignación, a más tardar una semana posterior</li> </ol>	<p><b>Asociaciones Civiles o Universidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud de ingreso al programa social.</li> <li>2. Proyecto pedagógico enfocado a la preparación del Examen del Concurso de Asignación, a más tardar una semana posterior a la publicación de la Convocatoria.</li> <li>3. Acta constitutiva en la que se establezca expresamente su objeto social.</li> <li>4. Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>5. Documentación del o los representantes legales: identificación oficial vigente, CURP.</li> <li>6. Carta de aceptación de lo estipulado en las reglas de operación del programa social.</li> </ol>

1. Requisitos	2. Documentación
<p>a la publicación de la Convocatoria.</p> <p>5. Contar con una plataforma digital para la impartición de las asesorías. Realizar procesos de capacitación a sus maestros.</p> <p>6. Contar con al menos cinco años de experiencia.</p> <p>7. Ser capaz de celebrar y realizar contratos y operaciones conexos y accesorios que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social.</p> <p>8. Capacidad para atender al número total de usuarios del programa en la modalidad en línea, y de manera presencial en las sedes que establezca la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación.</p>	

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar la documentación, en copia fotostática, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación (JUDEyC), ubicadas en Coscomate 90, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a domingo de las 10:00 a las 15:00 horas; o en los CyberTlalpan y Centros de Aprendizaje Virtual (CAV) más adelante enlistados, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a las 15:00 horas. Únicamente se aceptará documentación completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

### 3. Procedimiento de acceso

#### Jóvenes interesados en recibir las asesorías educativas:

**3.1.** Los interesados en recibir las asesorías educativas que ofrece el programa social deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Realizar su pre-registro en Línea utilizando el siguiente enlace:

<https://forms.gle/1n3PHBoYbfskp2tb7>

2. Entregar la documentación solicitada, de manera física y en copia fotostática en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, ubicadas en Coscomate 90, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a domingo de las 10:00 a las 15:00 horas; o en los CyberTlalpan y CAV, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a las 15:00 horas en las direcciones indicadas a continuación:

No.	CiberTlalpan o CAV	Dirección y teléfono
1	Acanceh	Acanceh esquina Izamal, Col. Lomas de Padierna.
2	Biblioteca Central	Allende número 418 entre Benito Juárez y Madero. Centro Histórico de Tlalpan.
3	Bosques	Sauce Mz. 20 Lt. 4, Col. Bosques de Pedregal.
4	Carrasco	Carrasco No. 77, Col. Toriello Guerra
5	Cultura Maya	Peto esquina Ferrocarril de Cuernavaca, Col. Cultura Maya.
6	Digna Ochoa	Calle 7 esquina Tixkokob, Col. Miguel Hidalgo 4ta Sección.
7	La Magdalena Petlascalco	Av. México Ajusco s/n, Pueblo Magdalena Petlascalco.
8	La Tortuga	Fuente Bella esquina Fuente Buena, Col. Fuentes de Tepepan.
9	Ludoteca Juana de Asbaje	Interior Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro.
10	Mesa Los Hornos	Andador Cuarta y Andador Séptima de Xamiltepec, Col. Mesa los Hornos.
11	Padierna	Yobain esquina Tekal, Col. Héroes de Padierna, interior Deportivo Sánchez Taboada.
12	Parque Morelos	Guadalupe Victoria, Col. Miguel Hidalgo 4ta. Sección.
13	Parres El Guarda	Av. Hidalgo s/n, esquina 16 de septiembre, Pueblo Parres el Guarda.
14	Pedregales	Av. Maní, esquina Sinanché Col. Pedregal de San Nicolás 1ra. Sección.
15	San Andrés Totoltepec	Av. Reforma s/n entre 5 de Mayo y 16 de septiembre, Pblo. San Andrés Totoltepec, cp. 14400
16	San Pedro Mártir	Av. 5 de mayo esquina Pról. Laurel, Pueblo de San Pedro Mártir, frente al Panteón.
17	Santa Úrsula Xitla	Camino a Santa Úrsula Xitla esq. Textitlán, Pueblo Santa Úrsula Xitla.
18	Santo Tomás Ajusco	José Ma. Morelos s/n esq. Mariano Matamoros. Subdelegación de Santo Tomás Ajusco.
19	Tlalcoligia	Nahoas No. 8, Col. Tlalcoligia.
20	Topilejo	José María Morelos s/n esq. Vicente Guerrero, Subdelegación San Miguel Topilejo.
21	Villa Coapa	Vereda No. 44, Col. Narciso Mendoza (Súper Manzana 7).
22	Vito Alessio Robles	Vito Alessio Robles No. 127 bis, Col. Miguel Hidalgo 2da Sección.

**Asociaciones Civiles o Universidades:**

El proceso para participar en este programa social será a partir de la publicación de la presente convocatoria en la página oficial de internet de la Alcaldía de Tlalpan ([www.tlalpan.cdmx.gob.mx](http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)).

Las asociaciones civiles o universidades deberán cumplir con lo establecido en las reglas de operación del programa y la presente convocatoria. Deberán entregar la documentación como se indica en el numeral 2 de las Bases de esta convocatoria.

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a este programa social, que presente algún problema, falla u omisión es la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación. La persona servidora pública encargada de esta cuestión realizará los esfuerzos necesarios para que los potenciales beneficiarios y facilitadores de servicios completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.

Las Asociaciones Civiles o universidades deberán presentar la documentación completa de manera física en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, ubicadas en Coscomate 90, colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 hrs., previa cita, llamando al teléfono al número 55-5483-1500 extensión 5906.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación a este programa social no podrá exceder de 30 días hábiles. Todas las solicitudes de incorporación tendrán que ser respondidas en tiempo y forma y tendrán que estar adecuadamente motivadas.

No se podrán establecer requisitos de acceso adicionales a los señalados en las Reglas de Operación e indicados en la presente convocatoria.

### **3.2. Procedimiento de selección y publicación de resultados**

#### **Jóvenes interesados en recibir las asesorías educativas:**

La persona solicitante podrá conocer su trámite, y su aceptación o no al programa social, a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la Alcaldía Tlalpan <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> a partir del 28 de febrero de 2023. En caso de que la persona no sea aceptada, la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, en una carta, vía correo electrónico o en papel, indicará los motivos para la negativa de acceso, lo cual no podrá exceder de 30 días hábiles,

#### **Asociaciones Civiles o Universidades:**

Se realizará la recepción y revisión de documentos solicitados en la JUD de Educación y Capacitación, así como por un Órgano Colegiado de Selección conformado por la o el titular de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, la Coordinación de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, mismos que determinarán el resultado de acuerdo con los criterios señalados; de igual manera, hará la evaluación conforme a los documentos presentados, teniendo como criterios su viabilidad, oferta pedagógica, metas y destino de los recursos otorgados. El Órgano Colegiado de Selección podrá sugerir ajustes en las propuestas presentadas, mismas que, de ser aprobadas por las partes, deberán ser realizadas y ejecutadas de manera inapelable.

La Dirección General de Derechos Culturales y Educativos invitará al Órgano Interno de Control, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para el proceso de la evaluación de las Asociaciones Civiles o Universidades participantes con el objetivo de dar fe del proceso de selección.

La Asociación Civil o Universidad solicitante podrá conocer su aceptación o no al programa social, a

través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la Alcaldía Tlalpan <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>, a partir del 28 de febrero de 2023

#### 4. Operación del programa social

##### 4.1. Apoyos a otorgar

###### Jóvenes interesados en recibir las asesorías educativas:

Este Programa social ofrece asesorías de manera presencial o en línea para hasta 800 jóvenes interesados en presentar el examen para el Concurso de Asignación a la Educación Media Superior, convocado por la COMIPEMS en su ejercicio 2023.

###### Asociaciones civiles o Universidades:

El programa social considera el apoyo de una Asociación Civil o Universidad para otorgar los servicios de asesorías. La asociación civil o universidad recibirá dos ministraciones por \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), la primera en marzo y la segunda en junio.

##### 4.2. Entrega de bienes y servicios

Los jóvenes interesados en recibir las asesorías educativas que sean incorporados al presente programa social recibirán por parte de la Asociación Civil o Universidad seleccionada, asesorías educativas en la modalidad en línea o presencial de preparación para presentar el examen del concurso de asignación a la Educación Media Superior, convocado por la COMIPEMS en su ejercicio 2023. La asignación de modalidad, horarios y sedes podrá ser consultada en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> a partir del martes 28 de febrero del año 2023.

La Universidad o Asociación Civil seleccionada recibirá el apoyo económico señalado en el numeral 4.1 de la presente convocatoria de acuerdo a la siguiente calendarización:

Denominación	Número de facilitadores	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual
Asociación Civil o Universidad	1	marzo y junio	2	\$500,000.00	\$1,000,000.00

##### 4.3. Calendario de actividades

Actividad	Fechas	Horario de atención	Área responsable
Registro en línea	A partir de la publicación de la convocatoria hasta alcanzar la meta física de personas beneficiarias.	No Aplica	JUDEyC
Inicio de recepción de documentos.	A partir de la publicación de la convocatoria hasta alcanzar la meta física de personas beneficiarias.	10:00-15:00 horas	JUDEyC
Publicación y consulta de personas beneficiarias	A partir del 28 de febrero de 2023 hasta alcanzar la meta física de personas beneficiarias	No aplica	JUDEyC

Actividad	Fechas	Horario de atención	Área responsable
aceptadas.			
Período de clases presenciales	4 de marzo-10 de junio de 2023	Sábado de 8:00 a 14:00 horas	Personal de la JUDEyC en coordinación con la Asociación Civil o Universidad seleccionada.
Clases virtuales	4 de marzo-10 de junio de 2023	Por definir	Personal de la JUDEyC en coordinación la Asociación Civil o Universidad seleccionada.

### 5. Tratamiento de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las Asociaciones Civiles o Universidades se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa social.

### 6. Informes, quejas y aclaraciones

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la J.U.D. de Educación y Capacitación, ubicadas en Coscomate 90, esquina San Juan de Dios, colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P 14050, Ciudad de México en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, la persona interesada deberá dirigirla directamente a la JUD de Educación y Capacitación, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Coscomate 90, esquina San Juan de Dios, colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P 14050, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, Ciudad de México, o vía remota al correo electrónico: [edu.capacitacion.tlalpan@gmail.com](mailto:edu.capacitacion.tlalpan@gmail.com), instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Demarcación Tlalpan.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del

Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

## 7. Disposiciones finales

Este Programa Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

En caso de que proceda, se deben incluir acciones afirmativas, tomando en cuenta la situación de desventaja o la falta de acceso de las mujeres poblaciones étnicas y de la comunidad LGBTTTIQA+ a las mismas oportunidades.

En caso de que se presente alguna situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal, para lo cual el programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

En los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad o discriminación, se cuidará en todo momento la no revictimización de las poblaciones vulnerables.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o en la convocatoria del programa.

Se prohíbe a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. En todo caso, se establecerán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables.

En ningún caso las personas servidoras públicas podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.

En caso de que la solicitud de acceso al presente programa social haya sido denegada, podrá acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, ubicadas en Coscomate 90, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Demarcación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas, para solicitar la información y/o aclaración correspondiente.

Este programa social opera bajo el principio de simplificación administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos, reduciendo espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar.

Este programa social promueve la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación al

programa.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites por realizar son gratuitos.

Para mayor información sobre el programa social “Prepar-AT”, las reglas de operación podrán consultarse en la siguiente liga electrónica: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/preparat-2023/>.

#### TRANSITORIOS

**Único.-** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, 13 de febrero de 2023.

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**  
**Alcaldesa de Tlalpan**